

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10211 *BADALONA*

Doña M. Lourdes López Gutiérrez, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 117/2021 Sección: C.

NIG: 0801542120218023433.

Fecha del auto de declaración. 03/02/2021.

Clase de concurso. Concurso consecutivo abreviado.

Entidad concursada. RICHARD DANNY GUARNIZO SÁNCHEZ, DNI n.º 21770021S.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JOSÉ ANTONIO REGALADO MORILLAS.

Dirección postal: Avenida Martí Pujol 104-106, 1.º, 08911 - Badalona

Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. El concursado queda suspendido de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 5 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. Lourdes López Gutiérrez.

ID: A210012211-1